

## CINCO POLÍTICAS PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

Andrés Manuel LÓPEZ OBRADOR

De manera muy puntual me manifiesto por cinco políticas para la gobernabilidad democrática del país:

- 1) En primer término, considero que la gobernabilidad es posible sin autoritarismo y con apego a las garantías individuales y sociales de los ciudadanos. Es responsabilidad del gobierno mantener la estabilidad social y política, pero una autoridad democrática tiene que garantizar la gobernabilidad mediante el diálogo, el acuerdo, la tolerancia, y sin recurrir a la represión.

Se trata de hacer valer el principio juarista de que “nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho”.

- 2) La estabilidad y la paz social dependen, en mucho, del fortalecimiento de la democracia. Está demostrado que siempre habrá menos conflictos políticos si se garantiza la celebración de elecciones libres, equitativas y limpias. En otras palabras, la democracia no sólo es el mejor sistema de gobierno que la humanidad haya encontrado; es también el método más eficaz para conseguir la convivencia en condiciones de armonía.

La democracia genera equilibrios y contrapesos, obliga a autolimitarnos, produce dignidad y evita que alguien, en cualquiera de los sitios mayores o menores de la escala, se comporte como poseedor absoluto del poder.

- 3) El presidente de la República debe actuar como hombre de Estado y respetar todas las expresiones políticas e ideológicas, haciendo a un lado posiciones partidistas y garantizando el derecho de los mexicanos a la disidencia y a la inconformidad.

El presidente debe ser el principal guardián del sufragio efectivo y promotor de la democracia. En consecuencia, debe tener la sensibilidad de hacer suyos los anhelos del pueblo, conduciendo, de manera pacífica, el cambio democrático para que las leyes sean genuina expresión de la voluntad popular.

- 4) Debe consolidarse el principio de división y equilibrio de poderes. Por mucho tiempo México vivió un régimen de simulación, el sistema político funcionaba con reglas no escritas. La Constitución se respetaba en la forma, pero se violaba en el fondo. La división de poderes era una farsa: el Ejecutivo era, realmente, el poder de los poderes; en lo esencial tenía subordinado al Legislativo y al Judicial.

Poco a poco estas prácticas han ido desapareciendo, y mal haríamos si intentáramos mantenerlas o recrearlas. Deben erradicarse por completo.

La relación del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión debe partir del respeto a la autonomía del Poder Legislativo, pero tratando de encontrar puntos de acuerdo en beneficio del desarrollo social, económico y político del país.

De igual manera, la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial debe darse apegada a la legalidad y el derecho. Sin embargo, en este tema en particular, respetuosamente, considero que debe llevarse a cabo una profunda reforma al Poder Judicial en favor de la transparencia y de la responsabilidad de sus decisiones.

Este poder debe contar con absoluta autonomía, eso no está a discusión, pero es urgente crear en su interior un sistema de control y vigilancia que evite la corrupción y garantice el recto proceder de jueces, magistrados y ministros.

Sé muy bien que, con ese propósito, se creó el Consejo de la Judicatura Federal, pero en realidad este organismo no ha cumplido cabalmente con su encomienda de garantizar la imparcialidad e independencia de las decisiones judiciales. Baste decir que, desde que entró en funciones en 1995, sólo ha destituido a siete jueces y no hay ningún miembro del Poder Judicial acusado penalmente.

- 5) La relación del Ejecutivo Federal con los gobiernos estatales, del Distrito Federal y municipales debe ser motivo de una revisión a fondo, en el marco del federalismo, para definir con claridad las reglas de convivencia que demandan los nuevos tiempos.

En este punto, considero que deben revisarse y definirse las facultades fiscales de cada una de las instancias o niveles de gobierno.

Recordemos que las relaciones vigentes, en esta materia, se norman a partir de la Ley de Coordinación Fiscal que se promulgó en 1980, y es obvio que las condiciones económicas, sociales y políticas han cambiado. Por eso debe llegarse a un acuerdo que permita redefinir, en lo esencial, quién tiene que cobrar los impuestos y cómo se tiene que distribuir el presupuesto público.

El actual sistema de recaudación, vertical y centralizado en la Secretaría de Hacienda, es técnicamente obsoleto y deficiente. Los gobiernos estatales han dejado de ocuparse del cobro de impuestos para depender casi totalmente de las participaciones federales. Es decir, la Secretaría de Hacienda cobra el impuesto al valor agregado, el impuesto sobre la renta y otras contribuciones, y los gobiernos locales esperan, mes con mes, el cheque con la cantidad que les corresponde.

Esto significa que la estructura de los gobiernos locales permanece prácticamente inactiva en materia de recaudación fiscal, e inclusive se ha creado una especie de indiferencia ante problemas graves como el de la evasión fiscal.

De ahí que nuestra propuesta consista en devolver a los gobiernos estatales y municipales su capacidad de recaudación en el cobro de algunos impuestos. Desde luego, esto se debe calcular de acuerdo con la realidad económica de cada entidad federativa y, sobre todo, de sus necesidades sociales para definir una fórmula que permita compensar a los estados que obtendrán menos ingresos y mantienen mayores necesidades económicas.

Con esta reforma se reactivaría el sistema de recaudación fiscal en su conjunto. Todos los gobiernos estarían interesados y comprometidos en cobrar los impuestos; se reduciría la evasión fiscal y esto, obviamente, redundaría en mayores ingresos para la hacienda pública.

Éstas son algunas políticas que considero deben tomarse en cuenta para llegar a los acuerdos que fortalezcan la gobernabilidad y le den viabilidad a la democracia en México.